

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PORTEL RUBIO**

Por acuerdo adoptado por esta Entidad Local Menor en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2020 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento de leña de 300 estéreos en el Monte nº 155 del C.U.P pertenecientes, como bienes patrimoniales, a la Entidad Local Menor de Portelrubio.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas Particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien esta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. *Objeto del contrato.* Es objeto del contrato el arrendamiento por procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta, del aprovechamiento del leña de 300 estéreos en la superficie indicada por los agentes medioambientales en el Monte nº 155 del C.U.P pertenecientes a la Entidad Local Menor de Portelrubio.

II. *Duración del contrato.* Será de doce meses, la época en la que se realizará el aprovechamiento de noviembre a marzo.

III. *Tipo de licitación.* La renta base tipo mínimo de licitación se fija en 937,50 euros anuales (novecientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos) mejorables al alza.

IV. *Publicidad de los pliegos.* Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria los jueves de 10,00 a 14,00 horas.

V. *Capacidad para contratar.* Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *Garantía definitiva.* El adjudicatario deberá prestar una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP (Ley 9/2017).

VII. *Presentación de proposiciones.*

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el tablón, en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en horario de Secretaria (jueves de 9,00 a 14,00 horas).

b) Forma de presentación. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en dos sobres cerrados:

En el sobre A se hará constar "Proposición económica para optar a la subasta" y el nombre del licitador. Incluirá exclusivamente la oferta económica según el modelo señalado en el apartado VIII.

En el sobre B se hará constar "Documentación complementaria para optar a la subasta del aprovechamiento de leña del monte N° 155" y el nombre del licitador e incluirá los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (Fotocopia del D.N.I. si es persona física. copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc).



2. Declaración responsable (Anexo II) del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VIII. *Modelo de proposición.*

Documento firmado por:

Dn. mayor de edad. de profesión
..... vecino de, con domicilio en
titular del DNI en nombre propio (o en representación de,
lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día, relativo a la subasta tramitada para adjudicar. mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para el aprovechamiento de leña de propiedad de la Entidad Local Menor de Portelrubio, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad. se compromete a dicho aprovechamiento en el precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado. (Fecha y firma).

Portelrubio, 30 de enero de 2020.– El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero.

240

BOPSO-18-14022020